

Spring 1-1-2013

# La Crueldad y Tiranía en la Conquista de Honduras en el Siglo XVI

Estefania M. Salgado  
estefania.salgado@siu.edu

Follow this and additional works at: [http://opensiuc.lib.siu.edu/gs\\_rp](http://opensiuc.lib.siu.edu/gs_rp)

---

## Recommended Citation

Salgado, Estefania M., "La Crueldad y Tiranía en la Conquista de Honduras en el Siglo XVI" (2013). *Research Papers*. Paper 298.  
[http://opensiuc.lib.siu.edu/gs\\_rp/298](http://opensiuc.lib.siu.edu/gs_rp/298)

This Article is brought to you for free and open access by the Graduate School at OpenSIUC. It has been accepted for inclusion in Research Papers by an authorized administrator of OpenSIUC. For more information, please contact [opensiuc@lib.siu.edu](mailto:opensiuc@lib.siu.edu).

LA CRUELDAD Y TIRANIA EN LA CONQUISTA DE HONDURAS EN EL SIGLO XVI

by

Estefania Salgado

B.A., Universidad Católica de Honduras, 2008

A Research Paper

Submitted in Partial Fulfillment Requirements for the  
Masters of Art

Department of Foreign Languages and Literatures  
in the Graduate School

Southern Illinois University Carbondale

December 2012

RESEARCH PAPER APPROVAL

CRUELDAD Y TIRANIA EN LA CONQUISTA DE HONDURAS EN EL SIGLO XVI

By

Estefania Salgado

A Research Paper Submitted in Partial

Fulfillment of the Requirements

for the Degree of

Master of Arts

in the field of Foreign Languages and Literature

Approved by:

Shawn O. Smith, Ph.D.

Graduate School

Southern Illinois University Carbondale

09/11/2012

## AGRADECIMIENTOS

Quisiera agradecer infinitamente a Dimitrios Karayannis y a la Dra. Albuixech por haber sido tan colaboradores a lo largo de mi estudio de maestría. Además, debo agradecer a mis profesores: Dra. Smith, Dra. Momcilovic, Dr. Thibeault, Dr. Cáceres y a mi asesor Dr. Smith por orientarme en mi trabajo de investigación. De igual manera, debo agradecer a mis compañeros de clase.

Por último, quisiera agradecer a mis padres Ramón Salgado y Gregoria Alvarenga y a mis hermanos Ramón, Arturo y Mónica por su apoyo incondicional.

## TABLA DE CONTENIDO

<u>SECCIÓN</u>	<u>PÁGINA</u>
AGRADECIMIENTOS.....	i
Introducción.....	1
Las conquista cruel de Honduras.....	3
Las leyes y ordenanzas.....	9
Conclusión.....	21
OBRAS CITADAS.....	23
APÉNDICE.....	26
Apéndice 1.....	27
VITA.....	28

## Introducción

Tenemos que reconsiderar la historia sobre el trato de los indígenas en el proceso de la conquista en Honduras porque es una historia que no se presenta con total franqueza. En la escuela primaria y secundaria en Honduras enseñan una parte de la historia, de hechos fragmentados sobre la conquista pacífica del territorio hondureño. En mi caso personal, recuerdo claramente para la clase de Historia de Honduras como parte de una asignatura tuve que hacer un álbum cívico<sup>1</sup> por muchos años a nivel de primaria y explicar sobre la biografía de los principales próceres que formaron la identidad hondureña y la importancia de cada uno de ellos en la historia de Honduras, y en el álbum estaba incluida una estampa de Cristóbal Colón. Todavía se incluye a Cristóbal Colón por ser considerado como uno de los personajes más importantes y se enseña que gracias a él Honduras fue descubierta y por lo tanto es un héroe al que debemos respetar y admirar. Pero un día decidí no incluirlo en mi álbum, ya que el 12 de octubre de 1997, el día que se celebra el “Día de la Raza” en Honduras, presencié cuando iba rumbo a la escuela una protesta en la calle un grupo indígena destruyendo la estatua de Cristóbal Colón ubicada en Tegucigalpa. Muchos de los periódicos denunciaban el acto como “vandálico”, pero después de ver la protesta, supe que existía otra historia sobre Cristóbal Colón, una historia que mis profesores no me había enseñando ya que se nos enseña que los conquistadores trajeron prosperidad y desarrollo con su llegada. Leyendo *La Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias* escrita por el padre Bartolomé de las Casas, *La Quinta Carta de Relación* escrita por Hernán Cortes al emperador Carlos V, y *la Carta de Cristóbal Colón a Luis de Santángel* como parte de mi estudios de maestría en la clase de Literatura Colonial pude llegar a entender que los

---

<sup>1</sup> El álbum cívico se vende con estampas de los próceres hondureños, y en la mayoría de las escuelas en Honduras hacer el álbum cívico es una asignatura obligatoria de todos los años.

indígenas no destruyeron la estatua de Cristóbal Colón como un acto vandálico, sino que fue por el sufrimiento que representaba la estatua de un conquistador debido a todo el daño irreversible que se les causó a los grupos indígenas hondureños por siglos. La historia de la conquista de Honduras es contada desde la perspectiva de los españoles, la cual aprendí sin hacer muchas preguntas por ser descrita de una manera muy pacífica, incluso se nos decía que los indígenas intercambiaban el oro voluntariamente por objetos que los españoles les entregaban y que evidentemente, sí existió una resistencia indígena y el protagonista de la resistencia fue el cacique Lempira que luchó en contra de los españoles, pero esa historia que se me había contado era incompleta porque si la historia fuese contada desde el punto de vista de los indígenas tendríamos una historia distinta, una historia llena de dolor y de innumerables episodios de crueldad y tiranía. Si la historia fuese contada por los indígenas no se minimizaría en su totalidad las crueldades y las tiranías a la que fueron expuestos los indígenas en Honduras. El ex director del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, Fernando Cruz, en el prólogo del libro *Los Lencas de Honduras en el Siglo XVI* de Anne Chapman, refiriéndose al tema del conocimiento general de los hondureños sobre los grupos indígenas y la época de la conquista explica:

El conocimiento generalizado entre los hondureños de cierta educación acerca de aquella época y de los indios contemporáneos, se concreta en una serie de imágenes desdibujadas e inconexas, la mayoría de las veces simbolizadas por una serie de vocablos: los mayas, Copán; los lencas, Lempira (¡por supuesto!), los chorotegas... Pero no existe una idea adecuada de qué relaciones histórico-geográficas había entre los indios de la época, ni como eran sus modos de vida, ni qué consecuencias acarreó para su existencia la conquista española” (7).

Por lo tanto, mediante mi estudio aporto datos sobre la crueldad y la tiranía de los conquistadores que llegaron a Honduras en la época colonial en el siglo XVI para que las futuras generaciones tengan una conciencia sobre la realidad de los hechos y se conozcan los hechos de la conquista en Honduras. Basaré mi trabajo de investigación en un análisis histórico y jurídico de la época de la conquista en cuanto a la creación de leyes y ordenanzas en España que regían el territorio de Honduras en el siglo XVI. Estas leyes crearon un precedente para que los conquistadores respetaran los derechos de los indígenas para mejorar las condiciones de las colonias españolas. A pesar que existieron normativas que protegían a los indígenas, estas no se aplicaron por la deficiencia del sistema legal en las colonias y agregando el hecho que los conquistadores le pusieron más valor a las riquezas económicas que a la vida de los indígenas. En conclusión, la presente investigación pretende ahondar sobre las crueldades a las que fueron expuestos los grupos indígenas por los conquistadores mediante el proceso de esclavización, en las guerras y en las encomiendas. Consecuentemente, estas prácticas crueles constatan que las leyes que protegían a los indígenas de estas crueldades no surtieron efectos jurídicos en el territorio hondureño.

### **La conquista cruel en Honduras**

En el momento de la conquista Honduras estaba habitada por grupos indígenas de dos tipos culturales: cacicazgos y tribus. Los cacicazgos eran grupos socialmente estratificados, contaban con un gobernante y regían sobre un número de pueblos o comunidades. La mayoría de la población de los cacicazgos se componía de plebeyos, quienes eran esencialmente agriculturitas. Sus prácticas religiosas se centraban en sacerdotes, templos e ídolos. Incluían grupos mesoamericanos como los Mayas, Chorotegas, Pipiles y Náhuatl, y Lencas (Newson 73). Los Lencas habitaban la mayor parte del territorio hondureño en el momento de la conquista y en

la actualidad son uno de los pocos grupos indígenas que existen en Honduras. En cambio las tribus eran grupos sociales más reducidos, organizados de manera igualitaria. No tenían templos ni una institución sacerdotal, y los asentamientos tribales se caracterizaban por su tamaño reducido y uniforme, y consistían generalmente de casas individuales o pequeñas agrupaciones de viviendas. Eran conformados por los Payas y los Sumus (Newson 92). Cuando Cristóbal Colón llegó a Honduras en su cuarto viaje a América en 1502, llegó a isla de Guanaja, una de las islas al norte de Honduras. Después desembarcó en tierra firme y la llamó Punta de Caxinas, en referencia a un tipo de fruta que abundaba en la región, dicha región se le conoce ahora con el nombre de Cabo de Honduras. Después de la llegada de Cristóbal Colón al territorio de Honduras, el territorio fue abandonado en su totalidad. Pasaron dos décadas antes que fueran organizadas las expediciones para conquistar el territorio hondureño por no ser muy atrayente por su geografía (Newson 143). El historiador Mario Zapata expresa que geográficamente “con frecuencia el territorio hondureño ofrece pocas facilidades para integrar un Estado” (178). Sin embargo, después de veinte años, empezaron a llegar las expediciones de los conquistadores al territorio en Honduras. Estas llegaban de varias direcciones simultáneamente. Para 1522, los españoles habían descubierto y explorado amplio territorio del norte y sur de Honduras. Las exploraciones que se efectuaron por el sur se llevaron a cabo por los conquistadores de Panamá; Gil González Dávila y Andrés Niño los dos navegaron a una gran bahía del sur de Honduras, por cuenta propia pero con el permiso de la autoridad real, Pedrarias Dávila, el gobernador de Panamá, envió a Hernández de Córdoba para tomar posesión del territorio hondureño mientras González Dávila estaba en Santo Domingo pero no lo logró y Dávila al regresar a Honduras funda el pueblo San Gil de Buenavista y fue la primera fundación española en Honduras (Newson 144). Se movilizó por el territorio y fundó una villa en el oriente de Honduras, en esta

zona Gonzáles Dávila apresó a muchos indígenas para que ellos les sirvieran en todo tipo de trabajos, sin embargo los indígenas resistieron a este dominio español debido a los malos tratamientos y los indios llegaron a matar a varios españoles. Este episodio revela que los indígenas no estaban dispuestos a convertirse en esclavos ya que se defendieron de los malos tratamientos a los que eran expuestos en su propio territorio (Valle 151). En el norte de Honduras, Hernán Cortés, el conquistador del imperio azteca, mandó una expedición para tomar posesión de Honduras dirigida por Cristóbal de Olid, quien al llegar a tierras hondureñas cambió de parecer renunció a la autoridad de Cortés y reclamó el territorio bajo su nombre, lo cual enfureció a Cortés y envió a Francisco de las Casas a tomar posesión del territorio. Cortés llegó personalmente a Honduras en 1525 quería retomar el control del territorio y encontrar riquezas rápidamente (Chamberlain 16). El historiador hondureño Ernesto Alvarado, glorifica las figuras de los conquistadores en Honduras, en especial la de Hernán Cortés. En su libro *Los Forjadores de la Honduras Colonial* publicado en 1938 expone que “los hondureños no podemos menos que reverenciarlo” (13). Él basa esta concepción en el hecho que Cortés fue el organizador y fundador de grandes ciudades coloniales en Honduras pero ignora que fue mediante el abuso y tiranía que se fundaron las ciudades. Cortés daba dos opciones muy claras a los indígenas, la primera opción era que fuesen obedientes y de esa forma iban a ser tratados bien, la segunda opción era que si eran rebeldes iban a ser castigados y considerados legalmente como esclavos. Por ejemplo, los poblados de Chapagua y Papayeca contaban con aproximadamente treinta pueblos y fueron liderados por los caciques Pizacura y Mazatl. Tras la declarada rebeldía de los caciques, Cortés mandó a ahorcar a Mazatl y esclavizó a más de 100 rebeldes incluyendo al cacique Pizacura (Barahona 187). Esto demuestra la crueldad del conquistador Hernán Cortés en Honduras y él mismo lo narra en su Quinta Carta de Relación dirigida al emperador Carlos V:

se hizo proceso contra ellos, e hizóles guerra y prendiéronse hasta cien personas que se dieron por esclavos y, entre ellos se prendió a Pizacura... Con la prisión de éste y de otro mancebo que pareció ser el señor natural, y con el castigo de haber hecho esclavos aquellos ciento y tantas personas que se prendieron, se aseguró toda esta provincia, y cuando yo de allá partí quedaban todos los pueblos de ella poblados y muy seguros y repartidos en los españoles (Bardales 117).

Hubo muchas confrontaciones entre los indígenas y los españoles lo cual causó muchas guerras y eventualmente la disminución de poblados indígenas. Cristóbal de Pedraza, el primer obispo de Honduras, en una carta fechada el 21 de diciembre de 1536, describe que la zona del occidente fue la más difícil de conquistar y expone que se les hizo la guerra a los indios por ser rebeldes ya que no querían estar bajo el yugo de los españoles. Pedraza describe la llegada del gobernador de Honduras Andrés de Cereceda en la cual le hacen la guerra a los indígenas:

Y proveyendo esto, se bax y se fue a los llanos porque todos los indios dellos estaban rebelados y hechos fuertes en las albarradas del río Sulúa, donde eran las mayores fuerças de toda la tierra. Y llegando al río, començó a entender en la paçificación de los naturales del, haciendo con ellos sus diligenças según se requerían. Y porque estuvieron rebeldes que no quisieron venir a la obidiencia de Vuestra Magestad les hizo la guerra (Leyva 3).

En esta confrontación Cereceda, decidió expandir la conquista a la zona del occidente de Honduras, “el lugar donde gobernaba extensos territorios de tierra el gran cacique Coçumba” (34). En esta batalla se derrotan a Coçumba, el líder de la resistencia de la zona occidental. Como consecuencia, los españoles causan muchos daños a los indios, los cuales terminan

rindiéndose. Después del derrocamiento del cacique Coçumba, se fundó la ciudad de Gracias a Dios. Sin embargo, este episodio no significó que los indígenas iban a dejarse dominar fácilmente. La paz no fue duradera y una fuerte resistencia se organizó y se opusieron rotundamente al dominio español. El indio que dirigió esta oposición fue el renombrado cacique Lempira, quien pertenecía al grupo indígena de los Lencas. Lempira<sup>2</sup> es el símbolo legendario más conocido en Honduras ya que representa la resistencia indígena mejor coordinada en Honduras. Lempira cuenta con una gran notoriedad, y desafortunadamente el cacique Lempira que reunió a 30,000 indígenas y en que luchó seis meses, murió decapitado por Rodrigo Ruiz (Martínez 18). Los indios que se capturaron al ser abatidos en la guerra fueron repartidos entre los conquistadores y utilizados para hacer trabajos agrícolas en la zona y para construir las ciudades. Estos formaban parte de la encomienda. A pesar de la rebeldía heroica de Lempira y los maltratos cometidos por los españoles hay historiadores como Ernesto Alvarado que manifiesta:

aún con todos sus errores y crueldades, la dominación castellana no fue tan brutal como lo fue con la francesa y la inglesa, que aniquilaron por completo el elemento nativo, ni tan tremenda y dolorosa como las actuales penetraciones, económicas o armadas, que hoy realizan en el mundo los pueblos imperialistas (423).

Sin embargo, la conquista española en Honduras en comparación a la de otros países fue cruel y brutal también, el historiador Marcos Zapata indica que existió una:

Explotación indiscriminada de los indios en favor de los conquistadores, según van logrando ventajas en su empresa de penetración. Esto último constituye la

---

<sup>2</sup> Lempira es muy conocido en la actualidad ya que la cultura de los Lencas se mantiene en Honduras, y algunos habitan en la zona occidental de Honduras y cuentan con una población abundante en el territorio hondureño.

esencia del fenómeno de la tiranía, de modo que con dicho concepto no se indica una forma de gobierno circunstancial o de fundamentos ilegales sino que se indica esa forma de dominación impuesta contra todos los órdenes de la vida indígena (177).

Durante la conquista, por ejemplo, Francisco Montejo gobernador de Honduras en 1536, notó el efecto aniquilador del dominio español cuando informó que en Naco, una floreciente ciudad comercial nahua, al noreste de la provincia, fue aniquilada y que sus 10,000 habitantes fueron reducidos a 45 individuos (Chapman 3). El despoblamiento en toda la colonia fue drástico. Linda Newson agrega que “la población indígena de Honduras se redujo en un 95% en un período de cincuenta años (80).

Sin embargo mientras a España llegaban las primeras noticias de maltrato y crueldad en contra de los indígenas, simultáneamente llegaban las riquezas extraídas de América, y se le puso más valor a las riquezas que al elemento humano porque las riquezas eran necesitadas para mantener a flote el imperio español. Gonzalo Fernández de Oviedo funcionario de la corona, nombrado para dar cuenta de los acontecimientos que produjeron la expansión española narra a continuación un caso en el cual las minas de oro eran más importantes que tratar bien a los indígenas en Honduras:

Descubriéronse en esa sazón buenas minas de oro, e sacábanlo; pero trabajando excesivamente e maltractando los indios, porque los que habían de castigarlo, lo hacían peor (Carías, Crónicas 167).

Por lo tanto existieron muchos tipos de maltratos muy crueles en Honduras los cuales contradicen lo que Alvarado comenta en cuanto que la conquista no fue “ni tan tremenda y

dolorosa”. Sin embargo, Newson en su estudio demográfico hace un estimado de la población indígena<sup>3</sup> basándose en evidencia cultural y ecológica<sup>4</sup> a principios de la época de la conquista y los compara con un recuento que se hizo sobre la población tributaria en 1590<sup>5</sup>. Al comparar la población de principios y a finales del siglo XVI, se percibe claramente que existió una disminución de la población indígena en Honduras.

### **Leyes y Ordenanzas**

Debido a que se estaban cometiendo excesos en contra de los indígenas, existió una necesidad dentro de la sociedad para regir la vida social, civil y económica en las colonias. Por lo tanto en 1512 se empezaron a crear leyes y ordenanzas. El objetivo específico de estas normativas jurídicas era el de brindar condiciones propicias que permitieran que los indios no fuesen maltratados.

Creadas en España, estas leyes fueron conocidas como “Leyes de las Indias”. También, dichas leyes estuvieron vigentes durante la época de la conquista y dominación española desde 1512. Como antecedente de las leyes, existieron las “Instrucciones de Granada” que datan de 1501. Estas no eran leyes propiamente dichas sino instrucciones escritas por los Reyes Católicos y dadas al fray Nicolás de Ovando el 16 de septiembre de 1501 (Grenni 6). Las instrucciones comprueban que los reyes católicos dieron instrucciones y pidieron que los indígenas fuesen tratados bien y se recomendaba:

---

<sup>3</sup> En 1565 Girolamo Benzoni un historiador relata en *Historia del Nuevo Mundo* que cuando estuvo en Honduras estimó que había una población de 400,000 indígenas sin embargo, Linda Newson estima que el número es muy bajo ya que Benzoni estuvo en Honduras en 1541 y para ese entonces la población ya había decaído por el tráfico de esclavos que se registran antes de 1541 (Barahona 78).

<sup>4</sup> Ver Apéndice 1

<sup>5</sup> La población indígena tributaria a finales del 1590 era de 5,695 (Newson 433).

Que todos los indios de la Española fuesen libres de servidumbre y que no fuesen molestados de alguno, sino que viviesen como vasallos libres, gobernados y conservados en justicia, como lo eran vasallos de los reinos de Castilla; y que procurase que la Santa Fe Católica fuesen tratados con amor y dulzura, sin consentir que nadie les hiciese agravio (Pichardo 11).

Hortensia Pichardo, una historiadora cubana, comenta lo siguiente al referirse que las instrucciones no surtieron efecto: “de todas las recomendaciones, la única puesta en vigor fue la compulsión de los aborígenes al trabajo; el buen trato, el pago de jornales y el resto de dichas recomendaciones se convirtió en letra muerta” (14). A pesar de que las instrucciones fueron un avance para la creación de las leyes, estas sólo fueron un principio porque no se pararon los abusos y el maltrato de los indígenas en las colonias.

Debido a que las instrucciones eran ineficaces, en una ocasión un fray acusó abiertamente a los españoles de cometer abusos y maltratos en contra de los indios, y este fue el sacerdote, el dominico fray Antonio de Montesinos. En 1511 dio una predica<sup>6</sup> que causó revuelo en la isla de Santo Domingo. Desde su púlpito denunció el exterminio de los indígenas. Héctor Grenni un historiador salvadoreño, analiza que el discurso no solo produjo un gran revuelo sino también “conmovió a los teólogos y juristas en España” (8). En la época que Montesinos dio su discurso todavía el territorio de Honduras se encontraba en abandono por los conquistadores, sin embargo dicha situación crea un antecedente para la creación de leyes que regularan la esclavitud, la encomienda y la guerra para parar con el maltrato de los indígenas. Definitivamente las instrucciones no ejecutaron poder en las colonias españolas.

---

<sup>6</sup> Antonio de Montesinos denuncia la crueldad que los indígenas recibían “¿Con qué derecho y con qué justicia tenéis a los indios en tan cruel y horrible servidumbre? ¿Acaso no se mueren, o por mejor decir los matáis, por sacar oro cada día? ¿No estáis obligados a amarlos como a vosotros mismos? ¿Esto no entendéis, esto no sentís?” (Galeano 68). Bartolomé de las Casas presenció dicha predica y fue en ese momento que comenzó su lucha a favor de los indígenas.

Las leyes que debían de surtir efecto en el territorio hondureño en primera instancia son las llamadas Ordenanzas Reales para el Buen Regimiento y Tratamiento de los Indios. Fueron aprobadas en la Ciudad de Burgos el 27 de diciembre de 1512. Las Ordenanzas Reales se enviaron desde Sevilla con destino a América, y el objetivo principal era que los españoles en las colonias acataran dichas ordenanzas para la buena gobernación e tratamiento de los indios de la isla española (Pichardo 62). Como preámbulo el rey Carlos V pide que se impriman cincuenta copias. En el preámbulo de la ordenanza el rey hace referencia a la importancia de que los caciques e indios sean adoctrinados y tengan conocimiento de la fe católica. La ordenanza cuenta de treinta y cinco artículos, los cuales en dicha ordenanza se llaman leyes. Pero no surtieron efecto tampoco. En la ley segunda, por ejemplo, manda a que los indios deban ser tratados bien, y que ellos lleguen a los españoles de forma voluntaria, por lo tanto tienen que animar a los caciques e indígenas mediante halagos. En si, la ley promueve que los españoles tenían que tratarlos con respeto (Pichardo 68). En Honduras no sé consiguió ese aspecto voluntario ya que por lo contrario, los caciques e indígenas huían de las crueldades, y muchos se escondían en las montañas para no ser atrapados por los españoles. Un relato de Cristóbal de Pedraza demuestra que esta ley no se cumplió en su totalidad en el territorio hondureño ya que algunos indígenas que no tenían una organización y fuerza suficiente como algunos cacicazgos, huían de la tiranía de los conquistadores y no llegaron de forma voluntaria. Al contrario todo fue mediante la fuerza para convertirlos en esclavos:

Los indios huyan lexos de donde sentían los christianos, y como los christianos pasaban, destrúyenles los pueblos y quemabaselos porque no trayan arte de poblar sino de robar y destruir, y tomar indios e yndias, grandes e chicos, para venderlos, ni más ni menos, que si fueran esclavos, siendo libres como lo son (Leyva 14).

Se creó una pena a los individuos que no cumplieren la ley. Las penas definitivamente no traían ningún beneficio para el indígena ya que los culpables debían pagarles con pesos de oro a la corona, a los que denunciaran el delito y al juez. Los indígenas no iban a recibir nada como a continuación se demuestra en la ley cuarta:

e la tal persona que ansy no lo cumpliere incurra en seis pesos de oro de pena los dos para nuestra camara e los otros dos para el que lo acusare o lo denunciare e los otros dos para el juez que lo sentenciare (Pichardo 69).

Además de que el indígena no era beneficiado en este caso, el encomendero que no cumpliera con la ley debía pagar con seis pesos de oro, oro que el mismo indígena tenía que extraer como trabajo forzoso.

Es realmente hasta la ley once que se comienza a prohibir el maltrato del indígena, ya que no permite que el indígena cargue grandes cantidades de peso, y se pena de la siguiente manera:

Hemos seydo informados que allí no se pueden tener bestias en que se lleven lo qual se guarde e cunmpa asy so pena que la persona que hechare carga al yndio contra el thenor e forma deste capitulo page por cada vez dos pesos de oro (Pichardo74).

Esta ley obviamente tampoco se cumplió en el territorio ya que el indígena era tratado como un animal de carga, cargando grandes cantidades de peso que los conquistadores le consideraban necesario para poder proseguir con el plan de la conquista en Honduras. Esto se ve evidenciado en lo que Pedraza relata sobre las cargas excesivas que los indígenas llevaban y sobre las situaciones terribles que tuvieron que soportar los indígenas:

Y yo los e hallado muchas vezes muertos arrimados a los pies de los árboles y en medio de los campos. Y ansí mesmo por las cargas excesivas que les echan, que como los alquilan mercaderes y a tratantes para traer rropa y vino en botijas y el mercader le paga al amo por cada yndio vn peso y dos, según para do lo alquila, luego se los entrega al mercader, que por devengar su moneda y sacarla del sudor de los indios, échanle la carga que ellos quieren a su placer, y carga que ellos quieren a su placer, y cayga el que cayere, y muera el que muriere. Pues el pobre yndio, que lleva tres arrobas<sup>7</sup> y quatro de carga, cincuenta y sesenta leguas<sup>8</sup> por sierras y montañas... nunca les saben decir: “anda, hermanos” sino “anda perros”, con el palo que los haze arrodillar en el suelo (Leyva 27).

Claramente este es un ejemplo de crueldad, y en definitiva los indígenas eran solamente unos animales de carga para los conquistadores. A pesar que Pedraza denuncie estos hechos en su carta el 1 de mayo de 1547, no cambió nada ya que sus denuncias dejan en evidencia la tortura a los que los indígenas estuvieron expuestos por décadas en Honduras.

La ley trece es un claro ejemplo de que la ley que debía proteger a los indígenas era injusta ya que manda a que los indígenas trabajasen cinco meses en las minas, y después de esos cinco meses los encomenderos tenían que ponerlos a hacer otras labores como las agrícolas. Según Pichardo, en comparación “los trabajos en la mina y agrícolas no eran muy distintos, ambos trabajos eran exigentes y excesivo” (74). Las ordenanzas se centraron más en regir los comportamientos crueles de los conquistadores, porque se buscó la forma que los trataran mejor. Pero la corona nunca les dio ninguna libertad. Vivían bajo el dominio español, mejor dicho bajo la encomienda.

---

<sup>7</sup> Tres arrobas equivale a 33.975 kilos y a 75 libras.

<sup>8</sup> Cada legua equivale a 20,000 pies

En España los reyes comprendieron que las Leyes de Burgos no resolvían el problema de los indígenas (Pichardo 46), por lo tanto los defensores de los indígenas continuaron su lucha, para que fuesen libres y no estuviesen bajo la institución de la encomienda. El 20 de noviembre de 1542 fueron proclamadas las Leyes Nuevas (Pichardo 56). Dichas leyes venían a ser la nueva esperanza para los indígenas que sobrevivían en Honduras en esta época, ya que las leyes de Burgos no surtieron ningún efecto en Honduras. Las crueldades no disminuyeron y la población indígena estaba desapareciendo rápidamente. Así que el ambiente en el que vivían los indígenas no era alentador, pueblos enteros murieron a causa de enfermedades. No hay que olvidar otras causas del descenso. Newson explica que muchos observadores contemporáneos no toman en cuenta que “la despoblación indígena fue a causa de los cambios económicos, sociales, políticos e ideológicos causados por la conquista y colonización españolas” (185). Uno de esos cambios fue el régimen esclavista en Honduras, de acuerdo con Newson. Además, el historiador Chamberlain dice que “the effects of the slaving policies... contributed to the decrease in native population and greatly disorganized native society” (121). Chamberlain explica que:

“Not only had natives taken in war been enslaved under law, but illegal slave raids were made against peaceful towns. Many Indians, first from Trujillo, and after 1534 from Higuera, were carried to the West Indies to be sold... the majority seem to have been taken with little pretense to legality” (120).

Una de las razones principales del despoblamiento indígena fue que los indígenas eran apresados y esclavizados<sup>9</sup> mediante la guerra, y al momento de ser esclavizados eran sujetos a tratos crueles por los españoles. Para citar uno de los episodios en que se demuestra tal crueldad

---

<sup>9</sup> Elizabeth Fonseca expone que antes de la promulgación de las leyes, una cantidad de “150,000 indígenas fueron sacados del territorio hondureño en condición de esclavos” (77).

en el proceso de esclavitud el cronista Antonio de Herrera cita a una de las cartas de 1535 sobre el gobernador Cerceda:

Corriendo el año de 1535, Cerceda... dio mucha licencia para destruir la tierra, que fueron sin número los indios que saco y dejo sacar de Honduras... a unos indios prófugos, que habían formado una trinchera, para impedirle el paso junto al río Balahoma, hizo cortar las manos y echárselas al cuello (Chapman 1).

Otro de los episodios macabros lo dirigió Diego López Salcedo en 1527, en una expedición a Nicaragua al cual llevó 300 esclavos los indígenas causaron una revuelta en contra del dominio de Salcedo. Debido a eso, los castigó con la pena de muerte y mutiló a 200 indígenas. Al haber perdido tanta cantidad de indígenas, exigió esclavos y trasladó a 2,000 indígenas a Nicaragua de los cuales solo 100 indígenas sobrevivieron. Sobre este tema Newson cita a testimonios de López de Salcedo ante la Audiencia y relata que “frecuentemente mataba a los indígenas asándolos vivos o echándolos a sus perros para que los descuartizaran, mientras otros eran castigados con desmembramientos” (160). Otro ejemplo que demuestra la tiranía injustificada de los conquistadores al momento de esclavizar los indígenas, este suceso ocurre en una de las islas al norte de Honduras llamada Guanaja, y lo narra Bartolomé de las Casas en *Historia de las Indias*:

Llegados a ellas, y estando la gente dellas descuidada y segura, saltan los españoles en la una, y muertos los que pudieron con las espadas y lanzas que llevaban, prenden della toda la gente que pudieron, y después van a la otra y hacen otro tanto, y cargando el navío de gente, cuanta haber pudo, vuélvanse a la isla de Cuba con intención de tornar por el resto de la gente que en las dichas islas quedaban (Carías, Crónicas 68).

Para evitar que episodios como los anteriormente expuestos ocurrieran, Las Leyes y Ordenanzas para las Indias, prevé la prohibición de la esclavitud de la siguiente manera:

Ítem. Ordenamos y mandamos que de aquí adelante, por ninguna causa de guerra ni otra alguna, aunque sea so título de rebelión, ni por rescate ni de otra manera, no se pueda hazer esclavo indio alguno, y queremos que sean tratados como vasallos nuestro de la corona de Castilla, pues lo son (Lucas y Stevens 111).

Este ítem fue de suma importancia ya que se les otorgó el derecho de ser tratados como vasallos de la corona. Sin embargo, era imposible que los conquistadores cumplieren con esta regulación ya que sin tener los indígenas bajo su dominio, toda su empresa iba a fracasar. Los indígenas trabajaban arduamente en las minas extrayendo minerales. El historiador Mario Argueta expone que “la zona de Guatemala y Honduras produjo grandes cantidades de oro para las arcas reales”<sup>10</sup>. Para citar un ejemplo, a mediados del 1540 del río Guayape se extrajo una cantidad de 1, 750,000 pesos de oro en un periodo de quince años. Por lo tanto, los conquistadores no cesaron de tener indígenas en encomienda ya que era imposible poder extraer oro sin ellos. Argueta comenta que “los mineros ignoraron la ley y la prohibición” (237). Elizabeth Fonseca agrega que “las leyes no fueron recibidas con mucho agrado por medio de los encomenderos” (81).

Además de prohibir la esclavitud, se prohibió que los indígenas cargaran cargamentos inmoderadamente.

Ítem: mandamos que sobre el cargar de los dichos indios, las abdiencias tengan especial cuidado que no se carguen; y en caso que esto en algunas partes no se pueda excusar, sea de tal manera que de la carga inmoderada no se siga peligro en

---

<sup>10</sup> Argueta expone que “En 1537, de 28,000 a 30,000 pesos de oro fueron producidos y entre 1540 y 1542, 109,000 pesos fueron refinados en Trujillo, San Pedro y Gracias a Dios” (237).

la vida, salud y conservación de los dichos indios; y que contra su voluntad dellos y sin ge lo pagar, en ningún caso se permita que se puedan cargar, castigando muy gravemente al que lo contrario hiciere; y en esto no ha de haber remisión por respeto de persona alguna (Lucas y Stevens 111).

Este ítem fue muy impreciso, ya que en primera instancia no explica cual es el castigo que iban a recibir los culpables, además de impreciso contiene una condición que permite que los indios carguen si es necesario y en algunas partes que no se pueda excusar. Y bajo las condiciones siguientes: que la carga no sea tan inmoderada que no ponga en peligro la vida, salud y conservación de los indios, y que deba ser voluntario. Dicha regulación fue muy difícil de castigar debido a que, en primer lugar era necesario para los conquistadores que los indígenas cargaran ya que debían viajar grandes distancias<sup>11</sup>, y en segundo lugar los indios eran los únicos que transportaban todos los bienes, por eso dicha práctica fue difícil de abolir. No era solamente que cargaban grandes cantidades de peso, además eran expuestos a crueldades durante el camino, como es el caso que expone Pedraza:

Pero de esto otra manera, ni los deja el verdugo que va tras ellos comer ni beber, ni descansar, ni aun rrascar la cabeça, sino palos en ellos y andar adelante. Pues si por ventura alguno adolesce, dándole tandtos de los palos diciendo que lo haze adrede, que dan con el en el suelo (Leyva 28).

Dichas prácticas crueles en definitiva causaron también el despoblamiento de las comunidades como lo expone a continuación Cristóbal de Pedraza en su carta fechada del primero de mayo de 1547:

---

<sup>11</sup> En sus relatos Cristóbal de Pedraza explica que viajaban a pie de San Pedro a Comayagua, que equivale a 99.9 millas.

Y alquilallos para la mar y otras partes a traer y llevar cargas –donde verdaderamente, señor, sin falta son muertos la terçia parte de todo el pueblo (Leyva 39).

Los indígenas que eran esclavizados se repartían y empezaban a pertenecer a la institución fallida denominada la encomienda. La encomienda otorgaba un número de indígenas a un individuo que podía recaudar tributo y exigir servicios laborales. Una vez que un área fuese recién conquistada, los indígenas que eran capturados y llevados se repartían en encomienda a los encomenderos en Honduras (Newson 150). Sin embargo, los conquistadores no tenían tenencia legal de la tierra en la cual se realizaba dicha práctica. Los indígenas encomendados eran empleados para todo tipo de trabajos los cuales podían ser de tipo agrícola, de construcción, industriales, trabajos en las mineras y como transporte de mercadería, y hacían todo tipo de trabajos forzadamente. Existe una distinción entre dos tipos de encomienda: la encomienda individual que se le otorgaba a un individuo que tenía el derecho de controlar (las cuales se prohibieron después de 1542); y la que pertenecía a la corona, la cual la controlaba un agente real (Argueta 244). Los encomenderos no iban a tener control sobre los indígenas, el control lo iba a tener en su totalidad la corona y Mario Argueta sugiere que la corona se oponía a la encomienda de los españoles particulares “debido a su miedo justificado de que el propósito de los encomenderos era el de convertirse en señores feudales no controlables” (244). Los indígenas iban a ser controlados por la corona así se podría preservar la vida de los indígenas además que el tributo iba a ser para la corona ya no para particulares. El historiador Marcos Carías agrega que lo “previsto en las leyes, se reforzaba la presencia de la monarquía y se disminuía el peso de los caudillos conquistadores, sobre los nuevos territorios” (225). La ley dictaba lo siguiente en

cuanto a la abolición de la encomienda personal y la creación de la encomienda perteneciente a la corona:

Otrosí: ordenamos y mandamos que de aquí adelante ningún visorey, gobernador, abdiencia, descubridor ni otra persona alguna, no pueda encomendar indios por nueva provisión, ni por renunciación ni donación, venta ni otra cualquiera forma, modo, ni por vacación ni herencia, sino que muriendo la persona que toviere los dichos indios, sean puestos en nuestra corona real (Lucas y Stevens 112)

No obstante, la situación empeoró una vez que los indígenas fueron puestos bajo la encomienda controlada por la corona. El historiador Hubert Bancroft comenta lo siguiente sobre ese caso:

“these regulations appear, however to have made their lot still more grievous, for the Spaniards, no longer owning them as human chattels and caring not for their lives, treated them more harshly than before”(302).

En relación a la aplicación de las leyes André-Marcel d' Ans, comenta que “fue muy difícil aplicar estas leyes proclamadas ya que la audiencia de Santo Domingo estaba muy lejos de Honduras” (75), por lo tanto era difícil denunciar los abusos en contra de los indígenas. Debido a esa razón, se creó en el territorio hondureño la Audiencia de los Confines de Guatemala y de Nicaragua, dicha Audiencia se instaló en Gracias a Dios. Marie Leroy en su estudio histórico sobre la ciudad de Gracias a Dios, menciona respecto al cumplimiento de las leyes nuevas que “el presidente de la Audiencia Alfonso de Maldonado estaba en desacuerdo con las leyes ya que iba a ser difícil para las colonias sobrevivir sin los esclavos” (68). Alfonso de Maldonado tenía una razón muy fuerte en actuar de esa manera ya que su hija estaba casada con Francisco de Montejo uno de los principales encomenderos en el área de Gracias a Dios. Por lo tanto, si la persona encargada de velar por la justicia y de cumplir las leyes era el primero en no acatarlas,

era imposible que las leyes a favor de la protección de los indígenas se cumplieran. Las órdenes religiosas se encargaron de dar a conocer las disposiciones entre los indígenas y de velar por los derechos de los indígenas y Cristóbal de Pedraza era el encargado de proteger a los indígenas y denuncia claramente la impunidad que existió al relatar que los indígenas no podían declarar los malos tratos ya que el protagonista de las crueldades y tiranía paradójicamente era el Presidente de la Audiencia:

Y esto todo no lo an hecho a otro fin para que yo no tenga entrada, ni salida con los indios, ni ellos conmigo. Para que yo no sepa los trabajos excesivos que dicho Presidente les da en sus pueblos, haziendoles trabajar como esclavos... y alquilándolos su mujer para la mar, donde se mueren y han muerto muchos dellos, por sacarlos a los que son de tierra fría para caliente, y a los de caliente para la fría. Que en todas partes tiene indios, porque son los que tenia tomados- o por mejor dicho, tiranizados- su suegro Montejo... quantos males hazen a los pobres indios (Leyva 23).

Además de exhibir una falta de voluntad para cumplir las leyes, Alfonso de Maldonado negó a recibir en 1545 las denuncias interpuestas por Bartolomé de las Casas y echó al padre de la Audiencia llamándolo loco y agitador. (Carías, De la patria 83). Más adelante la corona destituye a Alfonso de Maldonado ya que no estaba cumpliendo con su labor y se nombra a Alfonso Pérez de Cerrato, y quien dio órdenes para que se empezaran a aplicar las Leyes, e informó que los indios no podían ni pagar las cantidades que pedían como tributo (Leroy 71). El fraile dominico Antonio de Remensal cuenta que a Francisco Montejo se le ordenó que dejara libres a los indígenas pero que este no lo cumplió ya que tenía mucho control sobre el área y continuó teniendo a los indios bajo la encomienda personal. Con el tiempo el presidente de la

Audiencia Alfonso Cerrato decidió desplazar la Audiencia de Gracias a Dios a Guatemala ya que Gracias a Dios empezó a carecer de las riquezas que existían y la sede de la Audiencia se trasladó a Santiago de Guatemala en 1549. (Carías, Crónicas 310). Cristóbal de Pedraza intentó muchas veces hacer cumplir las leyes pero sin mucho éxito ya que los indios eran amenazados a permanecer en silencio y no denunciar los malos tratos:

Y an mandado a los indios que no vengan a mi casa a dezirme cosa ninguna que les cumpla, ni a quejarse de los malos tratamientos que se les hacen, y vexaciones y opresiones y crueldades (Leyva 22).

Además si los indígenas se quejaban eran castigados de manera cruel por los encomenderos:

Y ya a acontecido que ha venido a mi casa yndio libre, corriendo sangre de acotes que le dio su amo, y estándose quejando a mi dentro de mi casa y mostrándome las llagas corriendo sangre, entrar encomendero y tomallo por los cabellos diciendo: “perro, ¿Qué haseys vos aquí? ¿El obispo es vuestro amo o yo?”. Y llevarlo a su casa y tornallo a amarrar y açotar de nuevo (Leyva 22).

En resumidas cuentas, los indígenas no tuvieron acceso a la justicia a pesar de que se habían dictado leyes a favor de un mejor trato. En vez de obtener justicia, eran castigados por denunciar a sus dueños.

## **Conclusión**

Después de este análisis investigativo se puede concluir que el proceso de conquista fue tormentoso para los indígenas del territorio hondureño. Los conquistadores españoles priorizaron las riquezas y el beneficio económico que iban a recibir, ignorando que los indígenas eran dueños de la tierra y seres humanos libres con una organización socio-política única antes de su llegada. Los conquistadores utilizaron la fuerza, crueldad y tiranía para apoderarse de la tierra y

de las riquezas de Honduras. No sólo saquearon el país de las riquezas por siglos, sino también abusaron y maltrataron a seres humanos, utilizándolos como esclavos y en muchos casos como animales de carga, y a pesar de la lucha de algunos grupos indígenas, los conquistadores con sus armas y su poder lograron tener bajo su yugo a los indígenas.

Las leyes y ordenanzas que se emitieron para extinguir los malos tratos que recibían los indígenas, no funcionaron y fueron violentadas al poner en primer lugar el aspecto económico, ya que si hubiesen aplicado las leyes, la empresa de la conquista hubiese fracasado en su totalidad, era necesario que los conquistadores tuviesen a los indígenas bajo instituciones como el de la encomienda para lucrarse de forma acelerada.

Los indígenas en Honduras fueron humillados, despojados de su vida, forzados a trabajar en minas o como bestias de cargas, las mujeres fueron violadas irrespetando su dignidad, los niños fueron obligados a trabajar y dejar a un lado su niñez. Fueron seres humanos que tuvieron que renunciar a todo para convertirse en esclavos o para huir a tierras desconocidas en las cuales morían al no estar acostumbrados a las temperaturas de las zonas o por no tener suficiente comida para subsistir. Por lo tanto, se puede concluir que la conquista no fue pacífica como se me había enseñado a mi en la escuela y queda claro que los españoles utilizaron justificaciones inhumanas para controlar y tiranizar a los indígenas, a tal punto que en Honduras la población restante es mínima y han perdido su cultura, lengua, costumbres y viven en la pobreza. Esto es un reflejo de que siguen siendo olvidados e ignorados por el gobierno al ser una minoría en Honduras.

## OBRAS CITADAS

- Argueta, Mario. "Historia Laboral de Honduras: de la Conquista al siglo XIX." Ed. Roberto Sosa. *Documentos para la historia de Honduras*. Tegucigalpa, Honduras: Litografía López, 2000. 236-330. Impreso.
- Alvarado García, Ernesto. *Los forjadores de la Honduras colonial: La conquista pacífica de Honduras, héroes y mártires*. Tegucigalpa, Honduras: Talleres Tipográficos Nacionales, 1938. Impreso.
- Bancroft, Hubert Howe. *History of Central America*. San Francisco: A.L. Bancroft, 1882-87. Impreso.
- Bardales B., Rafael. *Hernán Cortés en Honduras*. Tegucigalpa, Honduras: Editorial Universitaria, 1989. Impreso.
- Barahona, Marvin. "La Resistencia Indígena (1524-1539)." Ed. Roberto Sosa. *Documentos para la Historia de Honduras*. Tegucigalpa, Honduras: Litografía López, 2000. 236-330. Impreso.
- Carías, Marcos. *Crónicas y cronistas de la conquista de Honduras*. Tegucigalpa, Honduras: Editorial Universitaria, 1998. Impreso.
- . "La Tiranía de los Conquistadores." Ed. Roberto Sosa. *Documentos para la historia de Honduras*. Tegucigalpa, Honduras: Litografía López, 2000. 177-185. Impreso.
- . *De la patria del criollo a la patria compartida*. Tegucigalpa, Honduras: Edición Subirana, 2005. Impreso.
- Chamberlain, Robert. *The Conquest and Colonization of Honduras 1502-155*. New York: Octagon Books, 1966. Impreso.
- Chapman, Anne MacKaye. *Los Lencas de Honduras en el Siglo XVI*. Tegucigalpa, Honduras:

- Instituto Hondureño de Antropología e Historia, 1978. Impreso.
- D'Ans, André-Marcel. *Honduras: difícil emergencia de una nación, de un estado*. Tegucigalpa, Honduras: Litografía López, 2002. Impreso.
- Fonseca, Elizabeth. *Centroamérica: su historia*. San José, Costa Rica: Editorial Universitaria Centroamericana, 1998. Impreso.
- Galeano, Eduardo H. *Memoria del fuego*. México, D.F.: Siglo Veintiuno Editores, 2000. Impreso.
- Grenni, Héctor. “Las Leyes de Indias, por considerar a los indios como persona con derechos”. Universidad Don Bosco, n.d. Web. 4 ago. 2012. <<http://old.udb.edu.sv/editorial/Teoria%20y%20Praxis/Teoria%20y%20Praxis%204/articulo6.pdf>>.
- Leroy, Marie. *Gracias (1536-1700): Del centro a la periferia*. Tegucigalpa, Honduras: Instituto Hondureño de Antropología e Historia, 2009. Impreso.
- Leyva, Héctor. *Documentos coloniales de Honduras*. Tegucigalpa, Honduras: Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos de Honduras, 1991. Impreso.
- Lucas, Fred, y Stevens, Henry. *The New Laws of the Indies for the Good Treatment and Preservation of the Indians, Promulgated by The Emperor Charles the Fifth, 1542-1543*. New York: AMS Press, 1971. Impreso.
- Martínez, Mario. *Los últimos días de Lempira*. Tegucigalpa, Honduras: Editorial Universitaria, 1987. Impreso.
- Newson, Linda. *El Costo de la Conquista*. Tegucigalpa, Honduras: Editorial Guaymuras, 1992. Impreso.
- Pichardo, Hortensia. *Las Ordenanzas Antiguas para los Indios*. La Habana, Cuba: Editorial de Ciencias Sociales, 1984. Impreso.

Valle, Rafael “Cristóbal de Olid Conquistador de México y Honduras”. Ed. Roberto Sosa. *Documentos para la historia de Honduras*. Tegucigalpa, Honduras: Litografía López, 2000. 128-176. Impreso.

## APÉNDICE

## APÉNDICE 1

Estimados de la población indígena basados en evidencia cultural y ecológica

	Superficie en Kms. cuadrados	Densidad estimada	Población estimada
Occidente y Centro de Honduras	42,563	20	851,260
Oriente de Honduras	52,897	10	528,970
Área ocupada por los Jicaques	16,628	1	16,628
TOTAL			1.396,858

Occidente y Centro de Honduras: Departamentos de Cortés, Santa Bárbara, Copán, Ocotepeque, Lempira, Intibucá, Comayagua, La Paz, Francisco Morazán, Valle y Choluteca

Oriente de Honduras: Departamentos de El Paraíso, Olancho, gracias a Dios, Islas de la Bahía, y la mitad de Colón.

Área ocupada por los Jicaques: Departamentos de Atlántida, Yoro y la mitad de Colón.

Fuente: p. 118

VITA

Graduate School  
Southern Illinois University

Estefania Maria Salgado Alvarenga

estefania.salgado@siu.edu

Universidad Católica de Honduras  
Bachelor of Law, August 2008

Research Paper Title:

La Crueldad y Tiranía en la Conquista de Honduras en el Siglo XVI

Major Professor: Shawn Smith, Ph. D.